



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0406/2022 I P.O.
MAYORÍA**

Francisco Adrián Sánchez Villegas, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en mi carácter de Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo** a efecto de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos , lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte consistía en crear una zona de libre comercio entre Canadá, Estados Unidos y México. El Tratado permitía reducir los costos para promover el intercambio de bienes entre los tres países.
2. Fue firmado por el presidente estadounidense George H. W. Bush, el 8 de diciembre de 1992; por el primer ministro canadiense Brian Mulroney, el 11 de diciembre de 1992; y por el presidente mexicano Carlos Salinas de Gortari, el 14 de diciembre de 1992.



3. Asimismo, los tres países lo firmaron el 17 de diciembre de 1992 y entró en vigor a partir del 1 de enero de 1994, cuando se cumplió con el procedimiento de ratificación por parte del poder legislativo de cada país que lo suscribió.

4. El 30 de septiembre de 2018, se anunció que Estados Unidos, México y Canadá habían llegado a un acuerdo para reemplazar el TLCAN con el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). El T-MEC, firmado el 30 de noviembre de ese año, es el resultado de la renegociación del TLCAN que los estados miembros realizaron entre 2017 y 2018.

5. El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá o T-MEC fue propuesto por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, y fue firmado por el mismo, así como por el presidente de México, Enrique Peña Nieto, y el primer ministro de Canadá, Justin Trudeau, como un evento paralelo de la Cumbre del G20 de 2018 en Buenos Aires.

6. En las diferencias que obran entre el T-MEC respecto al TLCAN, se encuentran las siguientes:
 - I. México aumentó el salario mínimo.
 - II. El gobierno de México tuvo que ratificar nuevos convenios con la Organización Internacional del Trabajo (OIT).



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

-
- III. También se fijaron reglas de origen para aumentar el contenido regional respecto al acero y el aluminio y la eliminación del plazo de 10 años de exclusividad para la producción de biomedicinas.
 - IV. En el caso de la industria automotriz se acordó que para que un auto pueda ser exportado libre de aranceles, tendría que ser producido en un 75% en uno de los tres países del acuerdo, y que entre el 40 y 45% del auto debe ser fabricado por trabajadores que ganen al menos 16 dólares la hora, preferentemente sindicalizados.
 - V. En México se restringió el outsourcing.
 - VI. El nuevo acuerdo tendrá una duración de 16 años y podrá ser sujeto a revisión en plazos determinados, haciendo obligatorias las normas y prácticas laborales establecidas por la OIT.22
-
7. El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. En junio del año 2019, el Senado de la República ratificó el T-MEC celebrado por el Presidente de la República el 30 de noviembre del 2018. Motivo por el cual se cumplen los requisitos establecidos por nuestra Constitución para que el T-MEC sea considerado ley suprema de toda la unión y por ende, su cumplimiento a cabalidad.
 8. Con este nuevo tratado, se empezó a regular de manera efectiva el comercio electrónico en nuestro estado, se cambiaron las reglas de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

origen del sector automotriz lo cual beneficio las plantas de nuestro estado, se continúa sin la imposición de barreras no arancelarias, o cupos de entrada; se mantienen las fronteras abiertas, los vehículos pesados, así como los automóviles o vehículos ligeros, deben estar en un 75% manufacturados en América del Norte lo que nos inspira a traer a nuestro territorios nuevas empresas automotrices.

9. La industria automotriz es toral en la economía Chihuahuense y por el T-MEC, los automóviles tienen que ser manufacturados por trabajadores que perciban por lo menos 16 dólares la hora.

10. En agricultura se protege a nuestras exportaciones y a nuestros consumidores ya que en la actualidad, México es el país que más exporta productos agrícolas y pecuarios hacia los Estados Unidos, y en especial Chihuahua ha sido un estado fundamental en ello.

11. Ahora existen medidas de facilitación del comercio ya que se modernizaron las aduanas. En materia de energía, cada vez es más común ver a gente utilizando energías limpias.

12. Sin embargo, a pesar de lo medular que resulta ser el T-MEC para México y en especial para Chihuahua, Diversos han sido los problemas que se han desarrollado por motivo de la aplicación de este Tratado, sin embargo el problema sobre el que ahora versamos consiste en que la Secretaría de Economía despidió a más funcionarios ligados a la operación del T-MEC.



-
13. Los funcionarios fueron la encargada del desempeño como directora general para el seguimiento del T-MEC, quien fungía como jefe de la Oficina para la Implementación del T-MEC en Estados Unidos.

 14. También trascendió que la secretaría de Economía, pidió la renuncia de cuatro directores generales: directora general de Comercio Internacional y de Servicios; director general de Disciplinas de Comercio Internacional; director general de Comercio Internacional, y a la directora general para la Alianza del Pacífico. Por último se despidió al jefe de la Unidad de Negociaciones Comerciales Internacionales.

 15. Aunque no existe alguna limitante legal para realizar estos cambios tan radicales, los despidos reflejan la debilidad del Servicio Profesional de Carrera de México, más aún en un área altamente especializada y de relevancia para la economía mexicana, lo que puede generar desconfianza para los empresarios. Además cambiar a todo un equipo completo con experiencia en el tema por uno nuevo, da cabida a ampliar extraordinariamente las posibilidades de que se cometan errores por la falta de experiencia en el tema.

 16. Esta acción, acumulada con otras acciones que se han cometido en perjuicio de nuestros principales aliados comerciales y generadores de empleo en nuestro país, están alarmando al sector automotriz,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

energético. Ahora Canadá se empieza a ver preocupada ya que tiene sus fondos de pensión invertidos en México.

17. Pacta sunt servanda, es nuestra obligación como Mexicanos cumplir en tiempo y forma con todas las cláusulas celebradas por el presidente y ratificadas por el senado de la república ya que solo mediante la seguridad jurídica, es como sentaremos las bases para que más inversionistas, nacionales y extranjeros decidan traer sus empresas a nuestra nación, para así estar en condiciones de generar riqueza así como un mejor nivel de vida para cada Chihuahuense, es por ello que desde la Bancada Naranja solicitamos se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación a fin de que respete la carrera profesional de quienes operan el T-MEC toda vez que ya cuentan con la experiencia necesaria para continuar la operación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta al Titular del Gobierno Federal a fin de que respete el servicio profesional de carrera, particularmente en las áreas ligadas a la operación efectiva del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá y por ende, se deje de poner en riesgo la estabilidad de la operación del tratado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de noviembre del 2022.

ATENTAMENTE

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
DIPUTADO CIUDADANO
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO**